

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	GIOVANNA ANDREA CHAVERRA ORTIZ
Radicado No.	05001 31 03 002 2012 00346 00
Decisión	Ordena oficiar previo a decretar la medida
Auto UV	394

Medellín, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Previo a decretar la medida cautelar, se ordena oficiar a TRANSUNIÓN S.A., antes CIFIN S.A., para que se sirva informar con destino a éste proceso, los productos financieros que poseen la aquí demandada: **GIOVANNA ANDREA CHAVERRA ORTIZ** C.C. 43.279.641 en las diferentes entidades del sector financiero; por intermedio de la secretaria, se expida, el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NLB

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA
